

FICHA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA NO FORMAL (CONEANFO)

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN OBLIGADA		
1	Nombre	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).
2	Número de Registro	Decreto Ley No. 313-98 Reformas a la Ley No. 035-2003
3	Fecha de Creación	18 de Diciembre de 1998.
4	Domicilio	Residencial Loma Verde, Boulevard Centro América. Edificio CONEANFO.
4	Registro Tributario Nacional	0801-90000214638
5	Tipo de Organización	Es una Institución de la Administración Pública con enfoque hacia el Desarrollo Social, con autonomía, que rectora la Educación No Formal en Honduras, sin fines de lucro.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), nace en el año de 1998, integrado entonces por 15 instituciones miembros en el que se incluyen instituciones del Estado, Sociedad Civil y empresa privada, lo que le da la garantía de contar con una dirección y administración sana que actúa de forma responsable y efectiva.

Desde su fundación, la CONEANFO ha sido reconocida por sus esfuerzos en promover el desarrollo humano de la niñez, juventud y familias, atendiendo a amplios sectores excluidos de la educación formal.

Impulsando y liderando este tipo de iniciativas ha animado a otras organizaciones a sumar sus esfuerzos, apoyando con financiamiento o con cooperación técnica la búsqueda de una ampliación de los beneficios que la educación no formal supone para los hondureños y hondureñas.

Destacan, dentro de estos actores, la cooperación internacional y, recientemente las empresas socialmente responsables (ESR). Uno de los aliados fundamentales de la CONEANFO ha sido el Gobierno de la República de Honduras que, de forma sostenida, ha brindado las asignaciones presupuestarias para su funcionamiento desde la Secretaría de Finanzas.

Adicionalmente, en 2013, el Estado de Honduras institucionalizó la Política Nacional para la Educación No Formal (PNEANF 2013-2020), presentada en Consejo de Ministros y ratificada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 031-2013, en donde se instruye a todas las secretarías de Estado e instituciones del Poder Ejecutivo, al igual que a las organizaciones de la sociedad civil, a observar, participar y apoyar la ejecución de la Política Nacional de Educación Alternativa No Formal (PNEANF).

Esto se suma al fortalecimiento del sistema de políticas públicas que regula el Sistema Educativo Nacional y que, a través de la aprobación de la Ley Fundamental de Educación, reconoce la Educación No Formal como un subsistema integrado dentro del mismo, dando visibilidad y relevancia a esta modalidad educativa.

De una manera especial, también en 2013, la CONEANFO recibió el reconocimiento de ser una de las primeras instituciones del Estado en acreditar la calidad de sus procesos, a través de la Certificación Internacional bajo la Norma ISO 9001:2015, lo que respalda la calidad con que nuestra institución desarrolla su trabajo y brinda sus servicios a la sociedad hondureña.

Desde su incorporación al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), a través del Portal Único de Transparencia, ha recibido reconocimientos constantes, manteniéndose en el 100% de presentar en debida forma la información pública desde la legalidad, instrumentación del quehacer institucional.

Actualmente, la CONEANFO se ha incorporado a jornadas de trabajo a través del Consejo Nacional de Educación (CONED), participando activamente en la construcción del Modelo Educativo Refundacional de País, apuntando a un modelo transformador en materia económica, social y educativa, sobre todo priorizando una educación pública con calidad, que promueve la igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso y el logro de aprendizajes de forma igualitaria para las y los hondureños en general.



Lcda. Aricel Flores Cárcamo
Oficial de Información Pública
23 de agosto de 2024